

Primero.—Acceder al traslado voluntario de los funcionarios que a continuación se relacionan, con indicación de la Universidad Laboral o Centro de procedencia y de destino:

ESCALA DOCENTE

Grupo «A»

Doña Isabel Mijares Cebrián, Profesora de Física y Química de la Universidad Laboral de Cáceres, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

Grupo «C»

Don José Luis Sáez Gómez, Ayudante de Colegio de la Universidad Laboral de Tarragona, a la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don José Egea López, Ayudante de Colegio del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Antonio García Jiménez, Ayudante de Colegio de la Universidad Laboral de Huesca, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN

Grupo «B»

Don Francisco Prats Agras, en situación de excedencia voluntaria, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Grupo «C»

Doña Narcisa Rodríguez Manteca, del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Doña María Candelas Fuertes Otero, en situación de excedencia voluntaria, a la Universidad Laboral de Gijón.

ESCALA DE SERVICIOS TÉCNICOS

Grupo «A»

Don Eduardo Fraile Matos, Psicotécnico de la Universidad Laboral de Zamora, a la Universidad Laboral de Sevilla.

Grupo «B»

Doña María Asunción Casamayor Toledo, en situación de excedencia voluntaria, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

ESCALA DE SERVICIOS GENERALES

Grupo «B»

Doña Teresa Sendrós Miranda, Celadora del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Tarragona.

Doña Natividad Gil Jalle, Celadora del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Tarragona.

Don Santiago Casulla Franco, Electricista en situación de excedencia voluntaria, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Grupo «D»

Don Luis Arroyo Perez, Ayudante del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Cáceres.

Don Porfirio Romero Cobos, Ayudante en situación de excedencia voluntaria, a la Universidad Laboral de Huesca.

Don Santiago Chueca Martín, Ayudante del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Ventura Gracia Parras, Ayudante del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Grupo «E»

Doña Encarnación Durán Sánchez, en situación de excedencia voluntaria, a la Universidad Laboral de Cáceres.

Doña Rosa María Conte Benabarre, de la Universidad Laboral de Zaragoza, a la Universidad Laboral de Huesca.

Doña Francisca Rus Budesca, de la Universidad Laboral de Zaragoza, a la Universidad Laboral de Tarragona.

Doña Petra Linares Delgado, en situación de excedencia voluntaria, a la Universidad Laboral de Tarragona.

Segundo.—Desestimar las solicitudes de los concursantes que a continuación se indican por los motivos que asimismo se expresan:

Don Arturo del Castillo Pedroso, Profesor de Física y Química de la Universidad Laboral de Zamora, por no haberse convocado plaza de su especialidad en la Universidad Laboral de Sevilla.

Doña Manuela Castillo Mayor, del grupo «E» de la Escala de Servicios Generales, en situación de excedencia voluntaria, por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Don Jacinto Congregado Brillo, del grupo «A» de la Escala de Servicios Generales (Conservación y Mantenimiento) del Centro Tecnico Laboral de Eibar, por aconsejarlo así razones de mejor servicio.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les concede traslado efectuarán la incorporación a su nuevo destino el día 1 de octubre próximo, hasta cuya fecha continuarán prestando servicio en la Universidad Laboral o Centro donde actualmente está destinado.

Los funcionarios a los que se les concede el reintegro al servicio activo harán su incorporación a los destinos concedidos igualmente el día 1 de octubre próximo.

Cuarto.—Teniendo en cuenta el carácter voluntario del traslado, de acuerdo con lo que determina el artículo 52, párrafo 4, del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, todos los gastos que ocasione serán a cargo de los interesados.

Quinto.—La Universidad Laboral o Centro en la que actualmente están destinados los concursantes trasladados remitirán al Centro o Universidad Laboral de su nuevo destino el expediente personal y certificación expedida por el Administrador, debidamente intervenida, en la que conste los últimos haberes percibidos y si tiene pendiente de cancelar algún anticipo o préstamo.

Sexto.—Frente a la presente resolución podrá interponerse ante la Dirección General de Promoción Social recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Delegado general, Federico Gómez Rodríguez de Castro.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2669/1972, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Emiliano Barañano Martínez.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma y Servicio don Emiliano Barañano Martínez, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, con antigüedad del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos, destinándole al Estado Mayor del Aire como Director de Enseñanza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

DECRETO 2670/1972, de 15 de septiembre, por el que se nombra Director de Planes y Programas del Estado Mayor del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Ignacio Alfaro Arregui.

Vengo en nombrar Director de Planes y Programas del Estado Mayor del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Ignacio Alfaro Arregui, cesando como Director de Enseñanza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA